



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 701-466/14
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3434

S.-

15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por tarea crítica, a favor de la Lic. Mercedes Ana Bourdieu, CUIL 27-24612404-9, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad, afectada al Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor Sequeiros", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2212-S-14 se reconoce el adicional por tarea crítica nivel 2 a favor de la citada profesional, a partir del 29 de abril de 2014;

Que, de acuerdo a la documentación agregada en autos, a la Lic. Bourdieu, le quedaría pendiente el pago del adicional tramitado por el período comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 2014;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud compartiendo dictamen con la Delegación de Fiscalía de Estado y siguiendo la opinión vertida por la Secretaría de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado respecto de los Exptes. N° 716-519/14 y N° 718-201/12, "...al no verificarse ningún tipo de presentación posterior de la agente en razón de mostrar interés en el pago del adicional mencionado, se constata el abandono del proceso por lo que se verifica la prescripción..."; entendiéndose que respecto del período comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 2014, se hace valer la prescripción de conformidad a los artículos N° 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación. Concluyendo que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Lic. Mercedes Ana Bourdieu, CUIL 27-24612404-9, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad, afectada al Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor Sequeiros", por el período comprendido entre el 29 de abril y el 31 de diciembre de 2014, y por prescriptos los haberes derivados del adicional por criticidad, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 2°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GERARDO ALBERTO BORDO
SECRETARIO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
HA, SE AUTENTICADO COMO
FENOCALAVIA



[Signature]
DR. CLAUDIA GISELA HERNANDEZ
AUT. Jefe/a de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy